

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2020-3086 *Acuerdo de continuación del procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión de cuatro plazas de Personal de Refuerzo con Funciones de Auxiliar de Policía, en régimen laboral temporal para los servicios de verano de 2020, y creación de una bolsa de empleo, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2020, y de la apertura de nuevo plazo para la presentación de instancias. Expediente 196/2020.*

Por Resolución de Alcaldía número 2020-0168, de 13 de mayo de 2020, se dictó Acuerdo de la continuación del procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión de cuatro plazas de Personal de Refuerzo con Funciones de Auxiliar de Policía, en régimen laboral temporal para los servicios de verano del año 2020, y creación de una bolsa de empleo (expediente 196/2020), aprobadas en la Junta de Gobierno Local, el 14 de febrero de 2020 y de la apertura de nuevo plazo para la presentación de instancias; cuyo literal es el siguiente:

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre las medidas adoptadas la Disposición adicional tercera del Real Decreto contempla la suspensión de los plazos administrativos. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El punto cuarto de dicha Disposición Adicional contempla una excepción a la suspensión de los plazos para aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En relación al proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión de cuatro plazas de Personal de Refuerzo con funciones de Auxiliar de Policía, en régimen laboral temporal para los servicios de verano del año 2020, y creación de una bolsa de empleo, expediente 196/2020, aprobadas en la Junta de Gobierno Local, el 14 de febrero de 2020, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el BOC número 51, de 13 de marzo de 2020, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Comillas.

Siendo objeto de estas bases la selección, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Personal de Refuerzo con Funciones de Auxiliar de Policía, para reforzar y apoyar a la plantilla de la Policía Local, con motivo del incremento de la población en la época estival durante el año 2020, en régimen laboral temporal, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 8.3 y 4 de la Ley de Cantabria 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su redacción dada por Ley 3/2014, de 17 de diciembre, así como en el artículo 82 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Teniendo en cuenta que el personal seleccionado desempeñará las tareas previstas en el artículo 8.4 de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales que se indican a continuación:

- Custodiar y vigilar bienes, servicios, instalaciones y dependencias municipales.
- Dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

VIERNES, 22 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 97

— Participar en las tareas de auxilio al ciudadano y protección civil, de acuerdo con lo establecido por las Leyes.

Así como aquellas que le sean asignadas por razón de su grupo profesional, conforme a la legislación vigente.

Y a la vista de que se trata de un procedimiento estrechamente vinculado a los justificativos del estado de alarma, indispensable para la protección del interés general y, además, indispensable para el funcionamiento básico de los servicios por los motivos expuestos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Acordar la continuación del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión de cuatro plazas de Personal de Refuerzo con Funciones de Auxiliar de Policía, en régimen laboral temporal para los servicios de verano del año 2020, y creación de una bolsa de empleo. Expediente 196/2020, por tratarse de un procedimiento estrechamente vinculado a los justificativos del estado de alarma, indispensable para la protección del interés general y, además, indispensable para el funcionamiento básico de los servicios tal y como se recoge en la motivación de la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la presente Resolución en el BOC, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Comillas, concediéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC, en los términos expuestos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Con motivo de facilitar la presentación de instancias, se ha habilitado, además, un procedimiento en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Comillas al que se podrá acceder desde la misma con Certificado Digital, DNI electrónico o cualquiera de los sistemas de claves concertadas de cl@ve: comillas.sedelectronica.es, Catálogo de Trámites, Trámites Destacados, "Solicitud participar concurso-oposición 4 plazas de Refuerzo Auxiliar de Policía, verano del año 2020 y creación de bolsa de empleo".

TERCERO. Serán consideradas presentadas en plazo, las instancias presentadas hasta la fecha, que constan en el registro del Ayuntamiento de Comillas.

Comillas, 14 de mayo de 2020.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2020/3086

CVE-2020-3086